

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 06 PERÍODO: 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	366 DEL 19 DE MARZO DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LUIS ALVARO RODRIGUEZ BELTRAN
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 79.670.727 DE BOGOTÁ
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 45.120.000,00
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	\$5.640.000,00
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O230117459920242933
FECHA ACTA DE INICIO	20 DE MARZO DE 2025
PRÓRROGA¹	UN (01) MES Y ONCE (11) DIAS
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	31 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	APOYAR JURÍDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA EL TRÁMITE E IMPULSO PROCESAL DE LAS ACTUACIONES CONTRAVENCIONALES Y/O QUERELLAS QUE CURSEN EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ.

¹ Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Revisar y analizar jurídicamente las actuaciones asignadas por el Inspector de Policía, emitir o proyectar el respectivo diagnóstico y establecer la actuación jurídica a seguir, conforme con la naturaleza del proceso.	Por reparto por el coordinador de Inspecciones y vía Orfeo se asignó y el suscrito avoco diferentes derechos d petición de las cuales se tomó decisión de fondo y de forma parcial en algunos casos, y en otros se tomó decisión de fondo efectuando las anotaciones en el aplicativo Orfeo, previa coordinación del Inspector C.	Se verifican los procedimientos a seguir en cada una de las solicitudes y se proyectaron decisiones de fondo, los autos de avoque, citaciones, y actas de audiencia otorgando 3 días al presunto querellado y/o querellante para que justifiquen su insistencia y alleguen excusa y/o decisión de fondo en los expedientes policivos según amerite el caso, los cuales contienen infracciones descritas en la ley 1801 de 2016 y con forme se establece en el art. 223 ibidem.	Verificar en Aplicativos Orfeo y expediente físico de cada una de las peticiones radicadas por medio de Orfeo y/o radicados asociados, y apertura d expedientes policivos abiertos y designados o directamente por el coordinador de Inspecciones.
2. Proyectar, para revisión y aprobación del Inspector de Policía, los actos que impongan medidas correctivas u órdenes de policía, conforme con la normatividad vigente.	Fueron radicados por medio de Orfeo por el coordinado de Inspecciones y/o directamente por el Inspector C, a los cuales previo análisis jurídico, se proyectaron decisiones de fondo a cada uno y se notificaron por medio del CDI.	Se proyectaron decisiones de fondo, por medio de las cuales se abstiene de proferir medida correctiva, o confirmatoria imponiendo y/o confirmando la medida sancionatoria de acuerdo al contenido de la ley 1801 de 2016.	En cada uno de los expedientes policivos y Aplicativos de la respectiva solicitud, registrada en el Orfeo de la entidad.
3. Proyectar, para revisión y aprobación del Inspector de Policía, los actos por medio de los cuales se resuelvan los recursos interpuestos contra las decisiones adoptadas por los Comandantes de Estación, Subestación y el personal uniformado de la Policía Nacional.	Se avoco solicitudes designadas, previa orientación del titular del despacho, haciendo el análisis jurídico y la decisión de fondo de acuerdo al contenido de la ley 1801 de 2016.	Proyecte decisiones de fondo con las observaciones impartidas por el Inspector C, y de acuerdo al contenido de la ley 1801 de 2016, las cuales fueron radicadas vía Orfeo y notificadas por medio del CDI, a los peticionarios.	En los Aplicativos de la entidad y expediente físico de cada proceso policivo y la mayoría registrado en el Orfeo de la entidad
4. Apoyar en la revisión del registro y actualización de las actuaciones y querellas que le asigne el Inspector de Policía para impulso, en el Aplicativo ARCO o el sistema dispuesto para su seguimiento. En caso contrario, proceder a informar para que el personal administrativo de la Inspección de Policía proceda a su	Se asigno el conocimiento de los comparendos para efectuar el auto de avoque, citaciones, audiencia y proferir decisiones de fondo con fundamento en lo establecido en el art. 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con el articulado que se establezca cada una de las presuntas faltas.	Se realizan diversidad de audiencias, previa citación, se realiza constancia de aplazamiento por 3 días y una vez vencidos se procede a proyectar la decisión de fondo, con forme a las pruebas existentes en el expediente policivo y se realizan las anotaciones en los aplicativos correspondientes de la entidad.	En los Aplicativos ORFEO, y en el expediente físico de cada solicitud de, respectivo expediente policivo.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
registro y actualización.			
7. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.	Participar en reuniones de la Inspección C convocadas por el Inspector, en las cuales y se reciben instrucciones en las mismas instalaciones de la Inspección.	Previa convocatoria y en Coordinación con el inspector C, y del trabajo en grupo para ejecutar todas las instrucciones impartidas, para mejorar y bajar el índice de expedientes policivos existentes y llevarlos a una terminación procurando decisión de fondo.	Las ejecuciones reflejadas en las aplicaciones de Orfeo, y estadísticas e informes ante Nivel central, de acuerdo a los registros y demás estadísticas.
8. Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.	Se procede al análisis de los resultados, proyectos, y respuestas en determinaciones de fondo dejando las anotaciones en las aplicaciones de la entidad.	De forma física se realiza el archive en cada uno de los expedientes policivos de la documentación y respuestas suministradas a los usuarios por medio del aplicativo Orfeo y se Notificad por medio del CDI.	En las aplicaciones de Orfeo se cargan todas y cada uno de los documentos por medio de los cuales se dio respuestas a los peticionarios.
9. Responder en los términos otorgados por la normativa vigente, todas las peticiones y solicitudes ciudadanas que hayan sido asignadas y/o ubicadas en el Sistema de Gestión Documental - Orfeo	Se efectúa la revisión diaria del ORFEO, depurando los informados previa revisión que no corresponda a la Inspección "C" especialmente las tutelas.	Se revisa y se procede a dar lectura de todos y cada uno de los informados que llegan al ORFEO, para verificar si hay acciones de tutela que correspondan para su contestación a la Inspección C, así mismo se revisa los memorandos y oficios remitidos para dentro del término de ley proceder a dar contestación.	Los movimientos quedan registrados en la aplicación Orfeo, las contestaciones y creaciones de oficios y ordenes de Trabajo o contestaciones a otras entidades.
10. Las demás que demande la Administración Local a través de su supervisor, que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.	Atención al público que se acerca a la inspección y requirió orientación e información de radicados y expedientes policivos o que se registran en el Orfeo, así mismo se llevaron a cabo audiencias previa citación a los presuntos querellados, en el área de comparendos.	Se realizan audiencias con verificación del expediente policivo físicamente y, se toma decisión de fondo, se procedió a notificar la información a los usuarios y se hacen las anotaciones en el sistema Orfeo.	En Libros de minuta de ingreso del personal de usuarios del 2°. Piso.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	COMPENSAR	POSITIVA	COLPENSIONES
FIRMAS			
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.			CONTRATISTA
			Firma:  Nombre: LUIS ALVARO RODRIGUEZ BELTRAN Cédula: 79.670.727 DE BOGOTÁ
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.			SUPERVISOR/INTERVENTOR
			Nombre: VICTOR HUGO HUERTAS PRADA Cargo: Alcalde Local de Engativá Firma:
			APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)
			Nombre: SERGIO HERNANDO POVEDA SANABRIA C.C. 1.013.612.223 DE BOGOTÁ Cargo: Apoyo a la Supervisión Firma: 